

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 585 -2017-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 26 DIC. 2017

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El MEMORANDO MÚLTIPLE N° 319-2017-GRJ/GGR, de fecha 29 de Setiembre del 2017. Suscrito por el Abog. Javier Yauri Salome, Gerente General de Gobierno Regional Junín.

El REPORTE N° 1278-2017-GRJ/SG, de fecha 19 de Octubre del 2017, suscrito por el Mg. Abog. A. Antonieta Vidalón Robles, Secretaria General del Gobierno Regional Junín.

El REPORTE N° 446-2017-GRJ/ORC, de fecha 14 de Diciembre del 2017, suscrito por el Lic. David A. Ponce Barja Director Regional de Comunicaciones del Gobierno Regional Junín.

El INFORME TÉCNICO N° 547-2017-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 15 de Diciembre del 2017, suscrito por el Mg. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:-

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

El MEMORANDO MÚLTIPLE N° 319-2017-GRJ/GGR, suscrito por el Abog. Javier Yauri Salome, Gerente General de Gobierno Regional Junín. Donde remite el cuadro de comisiones para la I y II Audiencia Pública Regional – Rendición de Cuentas 2017. Donde en el ítem N° 06 detalla a ORC (Lic. David Ponce Barja) - Responsable, como miembro de la comisión de Promoción, Difusión y Convocatoria Pública en General a través de Medios de Comunicación.

El REPORTE N° 1278-2017-GRJ/SG, suscrito por el Mg. Abog. A. Antonieta Vidalón Robles, Secretaria General del Gobierno Regional Junín. Donde remite Decreto Regional donde se Resuelve: **Aprobar** la Convocatoria a la I y II Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas del Gobierno Regional Junín del año fiscal 2017. Segunda Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas a realizarse en la ciudad de Satipo-Coliseo Shirampari el 16 de Diciembre del 2017.

2453934
1665187

El REPORTE N° 446-2017-GRJ/ORC, suscrito por el Lic. David A. Ponce Barja Director Regional de Comunicaciones del Gobierno Regional Junín, solicita habilitación de Fondos por Encargo, para la II Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas 2017 en la provincia de Satipo que se llevara a cabo el día 16 de Diciembre desde las 8:00 am., a nombre del **LIC. DAVID ALONSO PONCE BARJA**, Director Regional de Comunicaciones del Gobierno Regional Junín, por la suma de S/. 10,872.00 Soles.

Que mediante el INFORME TÉCNICO N° 547-2017-GRJ/ORAF/OASA el Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, opina que la solicitud de Fondos por Encargo **PROCEDE**, para la II Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas 2017 en la provincia de Satipo que se llevara a cabo el día 16 de Diciembre desde las 8:00 am, a nombre del **LIC. DAVID ALONSO PONCE BARJA**, por la suma de S/. 10,872.00 Soles.

Que, mediante Ley N° 30518 –“Ley de Presupuesto General de la República para el Año Fiscal 2017” y Ley N° 30519 – “Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto Sector Público para el Año 2017”, el artículo N° 40.1 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 “Encargos al personal de la Institución” aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, indica que puede utilizarse excepcionalmente, la modalidad de Encargo a personal expresamente designado para la ejecución del gastos que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que es necesario autorizar el manejo de Fondo por Encargo de manera excepcional, a nombre del **LIC. DAVID ALONSO PONCE BARJA**, para la II Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas 2017 en la provincia de Satipo que se llevara a cabo el día 16 de Diciembre desde las 8:00 am, en marco del Decreto Regional N° 002-2017-GRJ/GR, por la suma de S/. 10,872.00 Soles.

Contando con las visaciones correspondientes, Contando con la respectiva Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000006383; y al amparo de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el manejo de Fondos por Encargo de manera excepcional, a nombre del **LIC. DAVID ALONSO PONCE BARJA**, para la II Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas 2017 en la provincia de Satipo que se llevara a cabo el día 16 de Diciembre desde las 8:00 am, en marco del Decreto Regional N° 002-2017-GRJ/GR, por la suma de S/. 10,872.00 Soles. (Diez Mil Ochocientos Setenta y Dos con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



REQUERIMIENTO	ESPECIFICA	PRESUPUESTO
PUBLICIDAD – CONVOCATORIA (RADIA Y TV)	2.3.2.2.4.1	S/. 10,872.00

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	
Monto	10,872.00
Mnemónico	0074
Especifica 01	2.3.2.2.4.1
FTE. FTO	Recursos Ordinarios (00)

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente , para la II Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas 2017 en la provincia de Satipo que se llevara a cabo el día 16 de Diciembre desde las 8:00 am, en marco del Decreto Regional N° 002-2017-GRJ/GR, a nombre del **LIC. DAVID ALONSO PONCE BARJA**, rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (Tres) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo.

ARTÍCULO TERCERO.- RESPONSABILIZAR, a nombre del **LIC. DAVID ALONSO PONCE BARJA**, sobre la rendición que efectué por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Dirección Regional de Comunicaciones del Gobierno Regional Junín al responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MG. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO.

21 DIC. 2017

Abog. A. Antonieta Vidallon Robles
SECRETARÍA GENERAL